



Resolución de Comisión Organizadora

No. 132-2026-CO-UNM

Lima, 16 de marzo de 2026

Visto el Acuerdo No. 5 del Acta de Sesión Ordinaria No. 013-2026-CO de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música del 13 de marzo de 2026.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú de 1993 y el Artículo 8° de la Ley No. 30220 Ley Universitaria, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico y las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante el Artículo 1° de la Ley No. 30597 se denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música, asimismo el Artículo 2° establece que deberá adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley No. 30220 Ley Universitaria;

Que el Artículo 4° de la Ley No. 30851, sobre la conformación de la Comisión Organizadora señala que, el Ministerio de Educación designa a los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música, previo procedimiento previsto en la norma; asimismo, el Artículo 29° de la Ley No. 30220 Ley Universitaria dispone que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a la ley le corresponda;

Que mediante la Resolución Viceministerial No. 030-2026-MINEDU publicada el 27 de febrero de 2026 en el diario oficial El Peruano se encarga la presidencia de la Comisión Organizadora al Licenciado Armando Wilfredo Tarazona Padilla, en adición a sus funciones como Vicepresidente Académico, designación realizada mediante la Resolución Viceministerial No. 011-2025-MINEDU; mediante esta resolución también se designa al doctor Ramon Thiago Mendes de Oliveira como Vicepresidente de Investigación;

Que la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU que aprueba el Documento Normativo "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", modificada por la Resolución Viceministerial No. 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial No. 053-2023-MINEDU, dispone en el Artículo VI DISPOSICIONES ESPECÍFICAS numeral 6.1.4. literal b) que es función de la Comisión Organizadora aprobar los documentos de gestión de la universidad;

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 136-2025-CO-UNM de 11 de abril de 2025 se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Música, versión actualizada;

Que la Resolución de Comisión Organizadora No. 479-2023-CO-UNM del 29 de diciembre de 2023 aprueba la versión actualizada del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Universidad Nacional de Música;

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 148-2025-CO-UNM del 15 de abril de 2025 se aprobó la Política General de Investigación de la Universidad Nacional de Música;

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 149-2025-CO-UNM del 15 de abril de 2025 se aprobó el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Música;

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 158-2025-CO-UNM del 16 de abril de 2025 se aprobó el Reglamento del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Música;

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 159-2025-CO-UNM del 16 de abril de 2025 se aprobó el Plan de Desarrollo de la Investigación de la Universidad Nacional de Música;

Que en la sesión ordinaria del 13 de marzo de 2026 que da lugar al Acta No. 013-2026-CO, con base en la Hoja Informativa No. 008-2025-UNM/VPI del vicepresidente de investigación, Dr. Ramon Thiago Mendes de Oliveira, y contando con la Hoja Informativa No. 011-2026-UNM/OPP sobre opinión técnica favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la misma que se sustenta en el Informe de Opinión No. 003-2026-UNM/OPP-UPM de la Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Modernización y el Informe N.º 021-2026-UNM/OPP-UP de la Jefatura de la Unidad de Presupuesto, se acordó por unanimidad (Acuerdo No. 5) aprobar el Plan de Trabajo del Repositorio Institucional 2026, documento que tiene como objetivo general el fortalecer el repositorio institucional con contenidos sobre música en sus distintas especialidades para la comunidad universitaria; y





Resolución de Comisión Organizadora

No. 132-2026-CO-UNM

Página No. 2



De conformidad con la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, la Ley No. 30220 Ley Universitaria, la Ley No. 30597, Ley No. 30851, la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 055-2022-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 053-2023-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 011-2025-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 030-2025-MINEDU, la Resolución de Comisión Organizadora No. 136-2025-CO-UNM, la Resolución de Comisión Organizadora No. 479-2023-CO-UNM, la Resolución de Comisión Organizadora No. 148-2025-CO-UNM, la Resolución de Comisión Organizadora No. 149-2025-CO-UNM, la Resolución de Comisión Organizadora No. 158-2025-CO-UNM, la Resolución de Comisión Organizadora No. 159-2025-CO-UNM y lo acordado por la Comisión Organizadora en la sesión ordinaria semanal de fecha 13 de marzo de 2026.

SE RESUELVE:

APROBAR el Plan de Trabajo del Repositorio Institucional 2026 que forma parte de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



Mtro. ARMANDO WILFREDO TARAZONA PADILLA
Presidente (e) de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Música



Mtro. ARMANDO WILFREDO TARAZONA PADILLA
Vicepresidente Académico
Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Música



Dr. RAMON THIAGO MENDES DE OLIVEIRA
Vicepresidente de Investigación
Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Música

 Universidad Nacional de Música	PLAN	PLAN N°13- 2026/UNM
	PLAN DE TRABAJO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL 2026	Versión: 01



PLAN DE TRABAJO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL 2026

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Formulado por:	Víctor Hugo Ñopo Olazábal	Director del Instituto de Investigación	
Revisado por:	Ramon Thiago Mendes de Oliveira	Vicepresidente de Investigación	
	Joselyn Odalis Troncoso Huamaní	Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto	
	César Salvatore D'Ángelo Romero	Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	
Aprobado por:	Armando Wilfredo Tarazona Padilla	Presidente de la Comisión Organizadora	

 Universidad Nacional de Música	PLAN	PLAN N°13- 2026/UNM
	PLAN DE TRABAJO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL 2026	Versión: 01

CONTENIDO

I.	PRESENTACIÓN	3
II.	OBJETIVOS	3
III.	ALCANCE	3
IV.	BASE LEGAL	4
V.	TÉRMINOS Y DEFINICIONES	5
VI.	ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO	6
VII.	MATRIZ Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	10
VIII.	RECURSOS PRESUPUESTALES	12
IX.	RESPONSABLES	13
X.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	13
XI.	CONTROL DE CAMBIOS	13

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Alineamiento con el Marco Normativo, Legal y otros instrumentos de gestión (externo)	6
Tabla 2 Alineamiento con el Marco Normativo, Legal y otros instrumentos de gestión (interno)	8
Tabla 3 Alineamiento con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024–2028	8
Tabla 3 Alineamiento con el Plan Operativo Institucional (POI)	9
Tabla 5 Matriz y cronograma de actividades	10
Tabla 6 Programación de recursos presupuestales	12



 Universidad Nacional de Música	PLAN	PLAN N°13- 2026/UNM
	PLAN DE TRABAJO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL 2026	Versión: 01

I. PRESENTACIÓN

El Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Música constituye un instrumento fundamental para la gestión, preservación y difusión en acceso abierto de la producción académica, científica y artística generada por su comunidad universitaria. Su administración se encuentra a cargo del Instituto de Investigación, conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad.

El presente Plan de Trabajo del Repositorio Institucional para el año 2026 se elabora en un contexto de fortalecimiento de las políticas nacionales de acceso abierto y aseguramiento de la calidad universitaria, en concordancia con lo dispuesto en la Ley Universitaria, Ley N.º 30220, y el Oficio Múltiple N.º 011-2023-SUNEDU-02-15. Asimismo, da continuidad a las acciones de mejora implementadas durante el año 2025, orientadas a optimizar la gestión y el entorno digital del repositorio.

El plan aborda de manera integral acciones destinadas a la mejora de los procesos de administración y actualización del repositorio, el fortalecimiento de la calidad y visibilidad de sus contenidos, la incorporación y organización de la producción académica y musical de la Universidad, así como el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad exigidas para los repositorios institucionales de las universidades del país. Estas acciones se desarrollarán a lo largo del año 2026 con el objetivo de consolidar al repositorio como una herramienta estratégica de difusión del conocimiento y proyección institucional.

II. OBJETIVOS

a. Objetivo general

Fortalecer el repositorio institucional con contenidos sobre música en sus distintas especialidades para la comunidad universitaria.

b. Objetivos específicos

- Gestionar el repositorio institucional siguiendo los lineamientos y normativas actuales.
- Garantizar el correcto funcionamiento de la plataforma DSpace que alberga al repositorio institucional
- Expandir y crear nuevas colecciones, de acuerdo con los lineamientos actualizados.
- Fomentar el uso del repositorio institucional en la comunidad universitaria y público en general.



III. ALCANCE

El Plan de trabajo del Repositorio Institucional 2026 es de alcance institucional. Su aplicación y seguimiento son responsabilidad del Instituto de Investigación en

 Universidad Nacional de Música	PLAN	PLAN N°13- 2026/UNM
	PLAN DE TRABAJO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL 2026	Versión: 01

coordinación con la Oficina de Grados y Títulos y la Vicepresidencia Académica. El plan está dirigido a docentes y estudiantes.

Debido a que el Repositorio Institucional es un entorno que comprende los nuevos conocimientos producidos por la comunidad universitaria, se extiende a la normativa y funcionamiento de los procesos institucionales de enseñanza-aprendizaje e investigación.

IV. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N.º 822, Ley que regula el Derecho del Autor, aprobado el 23 de abril de 1996.
- Ley N.º 30035, que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, aprobado el 4 de junio de 2013.
- Ley N.º 30220, Ley Universitaria, aprobado el 8 de julio de 2014.
- Directiva N.º 004-2016-CONCYTEC-DEGC, que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, aprobada el 7 de junio de 2016.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 033-2016-SUNEDU/CD, Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI, aprobada el 6 de setiembre de 2016, y sus modificaciones.
- Ley N.º 30597, Ley que denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música, aprobado el 25 de junio de 2017.
- Resolución de Presidencia N.º 048-2020-CONCYTEC-P, que aprueba la Directiva que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (ALICIA), aprobado el 2 de junio de 2020.
- Resolución de Comisión Organizadora N.º 479-2023-CO-UNM, Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado el 29 de diciembre de 2023.
- Resolución de Comisión Organizadora N.º 017-2024-CO-UNM, Reglamento del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Música, aprobado el 15 de febrero de 2024.
- Decreto Supremo N.º 062-2024-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SINACTI, aprobado el 21 de julio de 2024.
- Resolución de Comisión Organizadora N.º 136-2025-CO-UNM, Estatuto de la Universidad Nacional de Música, aprobado el 11 de abril de 2025.
- Resolución de Comisión Organizadora N.º 137-2025-CO-UNM, Reglamento General de Investigación, aprobado el 11 de abril de 2025.
- Resolución de Comisión Organizadora N.º 152-2025-CO-UNM, Reglamento de Propiedad Intelectual, aprobado el 15 de abril de 2025.
- Resolución de Presidencia N.º 078-2025-UNM, Plan Operativo Institucional Multianual 2026–2028, aprobado el 23 de diciembre de 2025.
- Resolución de Presidencia N.º 218-2025-CO-UNM, Plan Estratégico Institucional 2026–2030 de la Universidad Nacional de Música, aprobado el 23 de diciembre de 2025.



 Universidad Nacional de Música	PLAN	PLAN N°13- 2026/UNM
	PLAN DE TRABAJO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL 2026	Versión: 01

V. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Se precisan los términos empleados en el presente Plan:

- **ALICIA** : Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto
- **CONCYTEC** : Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
- **ININ** : Instituto de Investigación
- **RENATI** : Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos
- **RENARE** : Red Nacional de Repositorios Digitales de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto
- **RI** : Repositorio Institucional
- **SINACTI** : Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
- **SUNEDU** : Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
- **UNM** : Universidad Nacional de Música

Asimismo, se detallan las siguientes definiciones:

- **Repositorio institucional (RI)**: Es aquel conjunto de servicios prestados por las universidades o centros de investigación a su comunidad para recopilar, gestionar, difundir y preservar su producción científica digital a través de una colección organizada, de acceso abierto e interoperable.
- **Trabajo de investigación**: Modalidad de obtención del grado académico que implica el proceso de generación de conocimiento en un determinado campo de estudio. Puede ser individual o grupal, es de carácter público, y como tal, está sujeto a debate. Supone rigurosidad y objetividad. Tiene un propósito claramente definido, se apoya en conocimiento existente, aplica una metodología determinada, aporta evidencia verificable, proporciona explicaciones objetivas y racionales, y mantiene un espíritu autocrítico. En el marco de la Ley Universitaria, el trabajo de investigación es la única modalidad para la obtención del grado de bachiller y una de las dos modalidades para la obtención del grado de maestro.
- **Tesis**: Es una modalidad de obtención del grado académico o título profesional mediante un documento que contiene un trabajo de investigación en torno a un área académica determinada, implica el desarrollo del diseño y su implementación. Dicho documento debe ser original e inédito, y supone además una sustentación pública ante la comunidad académica en general y la aprobación de un jurado, que lo evalúa. Por tanto, la fecha del acto público de sustentación debe ser lo suficientemente difundido para promover la transparencia y la participación de la comunidad académica en general. La tesis puede ser publicable y ejecutable.
- **Acceso abierto**: Uso lícito que confiere un titular de derechos de propiedad intelectual a cualquier persona, para que pueda acceder de manera inmediata y gratuita a una obra, datos procesados o estadísticas de monitoreo, sin necesidad de registro, suscripción, ni pago, estando autorizada a leerla, descargarla, reproducirla, distribuirla, imprimirla, buscarla y enlazar textos completos.



 Universidad Nacional de Música	PLAN	PLAN N°13- 2026/UNM
	PLAN DE TRABAJO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL 2026	Versión: 01

- **Metadatos:** Información estandarizada relacionada con obras, datos procesados o estadísticas de monitoreo, que facilitan su correcta identificación, búsqueda y acceso a través de sistemas de información digital.
- **DSpace:** Es una aplicación web que permite a los investigadores y académicos publicar documentos y datos. Si bien DSpace comparte cierta superposición de características con los sistemas de gestión de contenido y los sistemas de gestión de documentos, el software de repositorio DSpace satisface una necesidad específica como sistema de archivos digitales, centrado en el almacenamiento, acceso y preservación a largo plazo de contenido digital, lo que convierte a DSpace en el software de elección para organizaciones académicas, sin fines de lucro y comerciales que construyen repositorios digitales abiertos.
- **Repositorio Digital RENATI:** El repositorio digital RENATI servirá como fuente de información a nivel nacional e internacional, albergando las síntesis de las investigaciones (tesis, trabajos de suficiencia profesional y trabajos académicos), que conducen a grados académicos, contribuyendo con ello a cumplir con el mandato de difundir su utilización en el ámbito académico.
- **Repositorio ALICIA:** Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto – denominado Alicia, el cual es administrado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- **Comunidad universitaria:** Comunidad formada por profesores, estudiantes y personal de administración y servicios de las universidades.

VI. ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO

El presente Plan se articula con el marco normativo aplicable al sector de educación superior universitaria y con los instrumentos de gestión interna de la Universidad Nacional de Música, en coherencia con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026 - 2030. Este alineamiento garantiza que las actividades del Plan contribuyan al logro de los Objetivos Estratégicos Institucionales e indicadores.

Para tal efecto, se consigna el alineamiento correspondiente en las siguientes tablas:



6.1 Alineamiento con el Marco Normativo, Legal y otros instrumentos de gestión (externo)

Tabla 1 Alineamiento con el Marco Normativo, Legal y otros instrumentos de gestión (externo)

Marco Normativo, Legal y otros instrumentos de gestión	Artículo / Disposición aplicable
Ley No. 30220, Ley Universitaria	Art. 6.5: Realizar y promover la investigación. Art.48: Investigación Art. 65.2.3: Organizar la difusión del conocimiento y los resultados de las investigaciones.

 Universidad Nacional de Música	PLAN	PLAN N°13- 2026/UNM
	PLAN DE TRABAJO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL 2026	Versión: 01

Marco Normativo, Legal y otros instrumentos de gestión	Artículo / Disposición aplicable
Decreto Legislativo Nro. 822, Ley que regula el Derecho del Autor	Art. 23: El autor tiene la facultad de decidir si su obra es divulgada y en qué forma. Art. 31.c: El derecho patrimonial autoriza o prohíbe la distribución al público de la obra. Art. 44: Es permitido realizar citas de obras sin autorización del autor. Art. 95: El titular del derecho patrimonial puede conceder a terceros una licencia de uso.
Ley No. 30035, que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto	Art. 4.2.b: Concytec brinda asistencia en la gestión de datos y en los estándares para la interoperabilidad del Repositorio Nacional.
Directiva No. 004-2016-CONCYTEC-DEGC, que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto	Art. 4.1.2: ALICIA es la máxima instancia para recolectar, integrar, estandarizar, almacenar, preservar y difundir la producción nacional de los repositorios. Art. 5.1.1: Las universidades incorporan obras, datos o estadísticas en ALICIA Art. 6: Procedimientos de los repositorios Art. 7: Responsabilidades de los repositorios
Resolución de Presidencia N°048-2020-CONCYTEC-P "Directiva que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (ALICIA) administrado por el Pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC"	Art. 5.2: De los Repositorios Institucionales de las entidades del sector público o privado Art 6: Disposiciones específicas de los Repositorios Institucionales Art. 7.3: Las entidades del sector público son responsables de garantizar la calidad de sus contenidos y metadatos.
Resolución del Consejo Directivo No. 033-2016-SUNEDU/CD Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI, y modificaciones	Art. 4.9: Repositorio académico digital Art. 6: Universidades, instituciones y escuelas de educación superior que cuentan con un repositorio académico digital Art. 13.1: Primera modalidad: Recolección de metadatos de las universidades, instituciones y escuelas de educación superior que cuentan con repositorios académicos digitales Art. 14: Recolección de metadatos por el Repositorio "ALICIA" Art. 15: Recolección de metadatos y plazo del Repositorio Digital "RENATI" de la Sunedu Art. 16: Procedimiento de correcciones en la recolección de metadatos



 Universidad Nacional de Música	PLAN	PLAN N°13-2026/UNM
	PLAN DE TRABAJO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL 2026	Versión: 01

Marco Normativo, Legal y otros instrumentos de gestión	Artículo / Disposición aplicable
Decreto Supremo N.º 062-2024-PCM, Decreto Supremo que aprueba el reglamento de la Ley N.º 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SINACTI	Art. 17.2.a: El SINACTI comprende universidades Art.38: Promoción de la Ciencia Abierta
Ley N.º 30597. Ley que denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música	Art. 3: Inscripción de grados y títulos

6.2 Alineamiento con el Marco Normativo, Legal y otros instrumentos de gestión (interno)

Tabla 2 Alineamiento con el Marco Normativo, Legal y otros instrumentos de gestión (interno)

Marco Normativo, Legal y otros instrumentos de gestión	Artículo / Disposición aplicable
Resolución de Comisión Organizadora N.º 479-2023-CO-UNM, Reglamento de Organización y Funciones (ROF).	Artículo 73°. Funciones de las Unidades de Investigación. Artículo 87°. Funciones del Instituto de Investigación.
Resolución de Comisión Organizadora N.º 158-2025-CO-UNM, Reglamento del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Música.	TÍTULO I. Disposiciones Generales. TÍTULO II. Repositorio Institucional.
Resolución de Comisión Organizadora N.º 136-2025-CO-UNM, Estatuto de la Universidad Nacional de Música.	Art. 36. Instituto de Investigación.
Resolución de Comisión Organizadora N.º 137-2025-CO-UNM, Reglamento General de Investigación.	TÍTULO IV. Capítulo I: De la investigación. Artículo 43. Instituto de investigación
Resolución de Comisión Organizadora N.º 152-2025-CO-UNM, Reglamento de Propiedad Intelectual.	Capítulo II. De la Propiedad Intelectual
Resolución de Presidencia N.º 218-2025-CO-UNM, Plan Estratégico Institucional 2026–2030 de la Universidad Nacional de Música.	AEI.02.03 Repositorio Institucional actualizado para la comunidad

6.3 Alineamiento con el Plan Estratégico Institucional (PEI)

Tabla 3 Alineamiento con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024–2028



 Universidad Nacional de Música	PLAN	PLAN N°13- 2026/UNM
	PLAN DE TRABAJO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL 2026	Versión: 01

Elemento del PEI	Descripción
Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	OEI.02 Fomentar la investigación, innovación y transferencia tecnológica musical en la comunidad universitaria
Acción Estratégica Institucional (AEI)	AEI.02.03 Repositorio Institucional actualizado para la comunidad
Nombre del Indicador	Número de registros ingresados en el repositorio institucional
Logro esperado (PEI) 2026	294 registros ingresados en el repositorio institucional

6.4 Alineamiento con el Plan Operativo Institucional (POI)

Tabla 4 Alineamiento con el Plan Operativo Institucional (POI)

Elemento del POI	Descripción
Actividad Operativa	AOI00170600075 GESTIÓN DEL REPOSITORIO
Unidad de Medida Representativa	Acción
Meta física anual	25
Responsable	Instituto de Investigación



 Universidad Nacional de Música	PLAN	PLAN N°13- 2026/UNM
	PLAN DE TRABAJO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL 2026	Versión: 01

VII. MATRIZ Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

En esta sección se presenta la matriz de actividades del Plan, en la cual se organizan las principales acciones previstas para su implementación. Dicha matriz incluye el cronograma de ejecución, permitiendo una adecuada programación, seguimiento y control del avance del Plan.

▪ Actividad Operativa vinculada: (AOI00170600075 GESTIÓN DEL REPOSITORIO)

Tabla 5 Matriz y cronograma de actividades

Tarea	Acciones	Unidad de Medida	Representatividad	Cronograma												Meta Anual	Indicador del PEI vinculado
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Juni	Juli	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic		
Actualización de la Normativa	Publicación del Reglamento del Repositorio actualizado	Acción	No representativa				1									1	Número de registros ingresados en el Repositorio Institucional
Mantenimiento de la plataforma	Suscripción al Servicio de identificador bibliográfico Handle	Acción	No representativa									1				1	
	Monitoreo del RI para alertar de alguna incidencia o problema de la plataforma DSpace del RI	Acción	No representativa	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
	Gestión del mantenimiento de la	Acción	No representativa						1							1	



 Universidad Nacional de Música	PLAN	PLAN N°13- 2026/UNM
	PLAN DE TRABAJO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL 2026	Versión: 01

Tarea	Acciones	Unidad de Medida	Representatividad	Cronograma												Meta Anual	Indicador del PEI vinculado
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Juni	Juli	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic		
	plataforma DSpace del RI																
	Mantenimiento de la plataforma DSpace del RI	Acción	No representativa						1							1	
Organización del Repositorio	Ingreso de nuevos registros a las colecciones creadas	Unidad	Representativa							13					12	25	
Difusión del Repositorio	Difusión de los nuevos registros del repositorio en las redes sociales de la universidad	Acción	No representativa					X				X				2	



 Universidad Nacional de Música	PLAN	PLAN N°13- 2026/UNM
	PLAN DE TRABAJO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL 2026	Versión: 01

VIII. RECURSOS PRESUPUESTALES

La programación de los recursos presupuestales del presente Plan se encuentra vinculada a la Actividad Operativa y su correspondiente Secuencia Funcional (Sec. Func.) consignadas en el Plan Operativo Institucional (POI) vigente, a fin de garantizar la coherencia entre la planificación operativa y la asignación de recursos. En tal sentido, los recursos necesarios para la implementación del Plan se detallan en la siguiente Tabla.

- **Actividad Operativa vinculada: (AOI00170600075 GESTIÓN DEL REPOSITORIO)**
- **Meta presupuestal: (Meta 64 Gestión del Repositorio)**

Tabla 6 Programación de recursos presupuestales

Tarea	Fuente de Financiamiento	Genérica de Gastos	Clasificador de gastos	Recursos	Cantidad	Inicio- Termino Contrato	Presupuesto (S/.)	
							Costo Unitario	Costo Total
Mantenimiento de la plataforma	Recursos ordinarios	2.3 Bienes y Servicios	2.3.2.5.1.99 De Otros Bienes y Activos	Contratación del servicio para la suscripción de identificador bibliográfico Handle	1	Septiembre	1000	1000
	Recursos ordinarios	2.3 Bienes y Servicios	2.3.2.7.13.98 otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas jurídicas	Contratación de servicio para el mantenimiento de la plataforma DSpace del RI de acuerdo con lo que solicita Concytec	1	Junio	19 000	19 000
TOTAL							20 000	20 000



 Universidad Nacional de Música	PLAN	PLAN N°13- 2026/UNM
	PLAN DE TRABAJO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL 2026	Versión: 01

IX. RESPONSABLES

El Instituto de Investigación es el responsable de la implementación, ejecución, cumplimiento y supervisión de las actividades del Plan de trabajo del Repositorio institucional 2026 de la Universidad Nacional de Música.

X. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La ejecución de las actividades planificadas estará a cargo del programa bajo la supervisión y evaluación del Instituto de Investigación, quien reporta trimestralmente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de las actividades, logros alcanzados, factores que contribuyeron o dificultaron el avance de las metas programadas y su ejecución presupuestal.

XI. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Cambio realizado
V01		

